

1838 72

Quito, 22 de julio de 1987

Señora
Economista
Teresa Minuche de Vera
Superintendente de Compañías
Ciudad. -

Señora Superintendente:

Por medio de la presente me permito informar que ese ha tomado nota en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía Molinos e Industrias Quito Cia. Ltda. de la Cesión de Participaciones otorgada por el Sr. Enzo Bollo Tapia a favor de la Sociedad Procesadora Agrícola Puelche S.A. según escritura realizada el 26 de junio de 1987 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.

Acompaño copia de la escritura.

Muy atentamente,

Julie A. Ramos
Julie A. Jungblut de Ramos
Secretaria

23 JUL 87 12 13
RECEIVED
SECRETARIA DE
COMPAÑIAS

NOTARIA



VIGESIMO NOVENA

DEL CANTON QUITO

%%%%%%%%%

CESION

En la ciudad de

DE

San Francisco de

PARTICIPACIONES

Quito, Capital

de la República

OTORGADA POR :

del Ecuador, hoy

EL SR. ENZO BOLLO TAPIA

día veintiseis

de Junio - de

(EN: MOLINOS E INDUS -

mil novecientos

TRIAS QUITO C.LTDA.)

ochenta y siete,

ante mí, Doctor

A FAVOR DE:

Rodrigo Salgado

SOCIEDAD PROCESADORA

Valdez, Notario

AGRICOLA PUELCHÉ S.A.

Vigésimo Noveno

del Cantón Qui -

CUANTIA: \$ 332.000,00

to, comparecen:

El señor Ingenie

ro Enzo Bollo Tapia, de estado civil casado,

por sus propios derechos; el señor Doctor Die

go Almeida Guzmán, de estado civil casado, -

en su calidad de Gerente General de la Socie -

dad Processadora Agrícola PUELCHÉ S.A., confor-

me consta del documento habilitante que se agre

ga; el señor Economista Jorge Rodríguez To --

rres, de estado civil casado, por sus pro --

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

prios derechos ; el señor Hernán Patricio Ro --

1 driguez Torres , de estado civil casado , por
2 sus propios derechos ; el señor Arquitecto Jai
3 me Francisco Rodríguez Torres , de estado ci -
4 vil casado , por sus propios derechos ; y , la
5 señora Raqué! Torres de Rodríguez , de estado
6 civil casada , por sus propios derechos . - Los
7 comparecientes son mayores de edad , de nacio-
8 nalidad chilena el primero y ecuatoriana los -
9 demás , domiciliados en esta ciudad , hábiles
10 para contratar y poder obligarse , a quienes -
11 de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritu
12 ra Pública la minute que me entregan, cuyo te-
13 nor literal y que transcribo es el siguiente :
14 SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras -
15 Públicas, a su cargo, sírvase insertar la si -
16 guiente que contiene una cesión de participa -
17 ciones de la Compañía MOLINOS E INDUSTRIAS QUI
18 TO C.LTDA.; el tenor de las siguientes cláusu-
19 las: P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Com-
20 , parecen al otorgamiento de la presente escritu
21 ra pública, las siguientes personas: señor In-
22 geniero Enzo Bollo Tapia, por sus propios dere
23 chos; y , el señor Doctor Diego Almeida Guzmán,
24 en su calidad de Gerente General de Sociedad -
25 Procesadora Agrícola PUELICHE S.A.; el Economis-
26 ta Jorge Rodríguez Torres, el señor Hernán Pa-
27 tricio Rodríguez Torres, el señor Arquitecto -
28



1 Jaime Francisco Rodríguez Torres y la señora -
 2 Raquel Torres de Rodríguez . - Los comparecien
 3 tes son de nacionalidad chilena el primero , y
 4 ecuatoriana los demás, domiciliados en la ciu-
 5 dad de Quito.- S E G U N D A . -ANTECEDENTES.-
 6 -La Junta General Ordinaria y Universal de So -
 7 cios de treinta de marzo de mil novecientos -
 8 ochenta y siete, por unanimidad autorizó al so
 9 cio Ingeniero Enzo Bollo Tapia, para que ceda
 10 ciento treinta y dos participaciones sociales
 11 en favor de Sociedad Procesadora Agrícola PUEL
 12 CHE S.A., cuarenta participaciones al Economis
 13 ta Jorge Rodríguez Torres, cuarenta participa-
 14 ciones al señor Hernán Patricio Rodríguez To -
 15 rres, ochenta participaciones a la señora Ra -
 16 quel Torres de Rodríguez y cuarenta participa-
 17 ciones al Arquitecto Jaime Francisco Rodríguez
 18 Torres.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPA-
 19 CIONES.- Con los antecedentes expuestos, el In
 20 geniero Enzo Bollo Tapia cede ciento treinta -
 21 y dos participaciones sociales de la Compañía
 22 Molinos e Industrias Quito C.Ltda., en favor -
 23 de Sociedad Procesadora Agrícola PUEL CHE S.A.,
 24 cuarenta participaciones de la misma Compañía
 25 al Economista Jorge Rodríguez Torres, /cuarenta
 26 participaciones de la misma Compañía al señor
 27 Hernán Patricio Rodríguez Torres , /cuarenta -
 28

participaciones de la misma Compañía al Arquitecto Jaime Francisco Rodríguez Torres, y ochenta participaciones de la citada Compañía a la señora Raquel Torres de Rodríguez.- Los cesionarios, por convenir a sus intereses, aceptan la cesión que se realice en su favor.- C U A R T A.-PRECIO. - Los contratantes señalan como precio de la compraventa de las participaciones su valor nominal, es decir de un mil sucres en cada caso; sumas de dinero que el Ingeniero Enzo Bollo Tapia declara haber recibido en su totalidad en la forma pactada con los cesionarios, por lo que no tiene reclamación alguna que formular.- Q U I N T A.- TRANSFERENCIA ENTRE INVERSIONISTAS NACIONALES.- Las partes expresan que por tener los cesionarios la nacionalidad ecuatoriana, no requieren de autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para la presente cesión de participaciones.- S E X T A.- CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Junto con la presente escritura pública, se protocoliza la correspondiente certificación otorgada por el Representante Legal de Molinos e Industrias Quito C.ltda., que acredita que las presentes cesiones de participaciones fueron autorizadas por la Junta General de Socios, en sesión de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Us



1 ted , señor Notario , se servirá agregar las
2
3 demás cláusulas de estilo . - Hasta aquí la -
4 m i n u t a que sehelle firmada por el señor
5 Doctor Roberto Salgado Valdez, con Matrícula
6 Profesional número mil trescientos setenta y -
7 tres del C o l e g i o d e A b o g a -
8 d o s d e Q u i t o , la misma que --
9 los comparecientes aceptan y ratifican en to -
10 das sus partes ; y leída que les fue íntegra -
11 mente esta escritura por mí el Notario , fir -
12 man conmigo en unidad de acto , de todo lo cual
13 doy fe . - Firmado) señor Ingeniero Enzo Bo -
14 llo Tapia .- Cédula de Identidad: 170524941-3.
15 Cédula Tributaria : 03749 .- Firmado) Doctor -
16 Diego Almeida Guzmán /- Cédula de Identidad :
17 1704204550.- Cédula Tributaria: 492217 . -Fir-
18 mado) Economista Jorge Rodríguez Torres .- Cé-
19 dula de Identidad: 170014633-3 .- Cédula Tribu-
20 taria: 01889 .- Firmado) señor Hernán Patricio
21 Rodríguez Torres.- Cédula de Identidad :170285
22 524-6.- Cédula Tributaria: 01111.- Firmado) Ar-
23 quitecto Jaime Francisco Rodríguez Torres . --
24 CI: 170324003-4 .- CT: 014340 . - Firmado) --
25 señora Raquel Torres de Rodríguez .- CT: 01214.
26 Firmado) El Notario , D o c t o r R o --
27 d r i g o S a l g a d o V a l d e z .
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .

Quito, 18 de Abril de 1.985

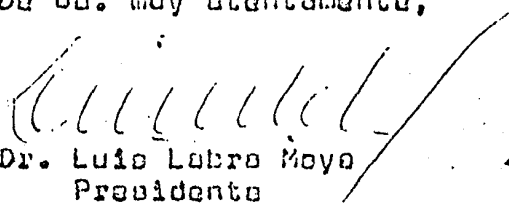
Señor
Dr. DIEGO ALMEIDA GUZMAN
Ciudad

De mis consideraciones:

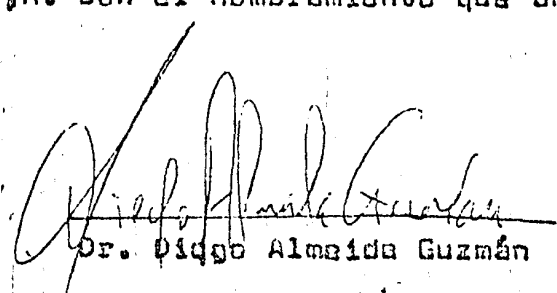
Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Unversal de Accionistas de la Sociedad Procesadora Agrícola Puelche S.A., en sesión de 10 de Abril de 1.985, acordó por unanimidad designar a Ud. Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contar de esta fecha.

A Ud. corresponde la representación legal de la Compañía, la misma que se constituyó por escritura pública de 6 de Mayo de 1.983 ante el Notario 11 de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de Junio de 1.983 con el Nro. 526 Tomo 114.

De Ud. muy atentamente,


Dr. Luis Labra Moya
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la Sociedad Procesadora Agrícola Puelche S.A. con el nombramiento que antecede.


Dr. Diego Almeida Guzmán


Quito, 18 de Abril de 1.985

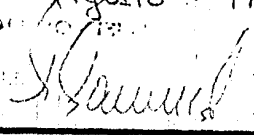
Con esta fecha

3485

116

Quito, 7 de Agosto de 1985

116



RAZON : Doy fe que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil , es reproducción exacta de su original . - Quito , a veintiseis de junio de mil novecientos -- ochenta y siete . - Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón.- Hay un sello . - - -

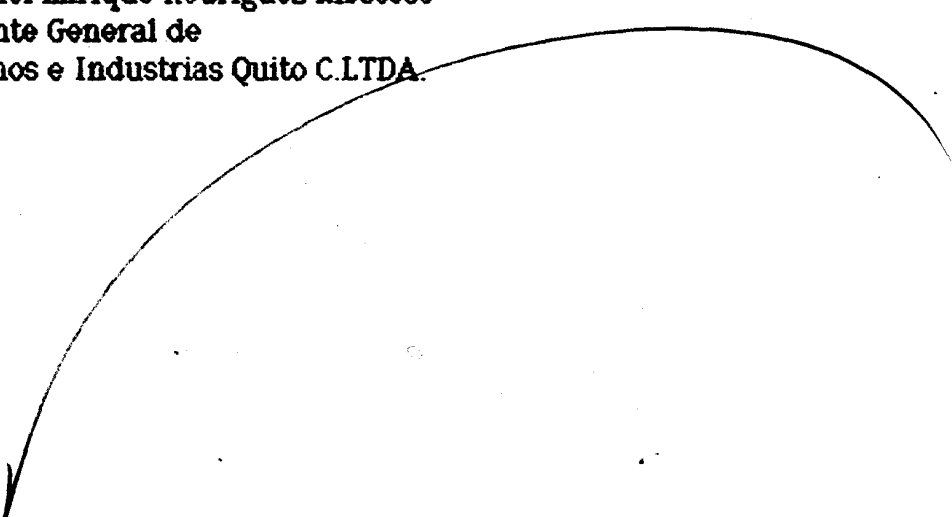
Certificación

Por medio de la presente certifico que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Molinos e Industrias Quito C.Ltda., reunida el 30 de marzo de 1987, por unanimidad del capital social resolvió autorizar al Ing. Enzo Bollo Tapia para que ceda ciento treinta y dos participaciones en favor de Sociedad Procesadora Agrícola PUELCHE S.A., cuarenta participaciones en favor del Econ. Jorge Rodriguez Torres, cuarenta participaciones en favor del Sr. Hernán Patricio Rodriguez Torres, cuarenta participaciones en favor del Arq. Jaime Francisco Rodriguez Torrez y ochenta participaciones en favor de la señora Raquéel Torres de Rodriguez.

Quito, a 17 de junio de 1987



Coronel Enrique Rodriguez Moscoso
Gerente General de
Molinos e Industrias Quito C.LTDA.



Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a -
nueve de julio de mil novecientos ochenta y -
siete. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON: - Tómase nota de la Cesión de Participaciones So-
ciales constante en la Escritura precedente, al margen
de la Constitución de MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO C. LTDA.,
otorgada en esta Notaría con fecha 25 de Febrero de
1972.

Quito, 14 de julio de 1987.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2 324 del Registro Mercantil, de quince de Marzo de mil novecien
3 tos setenta y dos, a fs. 310vta., tomo 103, correspondiente
4 a la constitución de la compañía MCLINOS E INDUSTRIAS QUITO
5 CIA. LTDA., la referente a la presente cesión de participacio
6 nes.- Quito, a quince de Julio de mil novecientos ochenta y
7 siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO